

Autorizan operación de transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para financiar diversas acciones de la Contraloría General y Promperú

DECRETO SUPREMO Nº 097-2001-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 909 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2001, y la Ley Nº 27427 Ley de Racionalidad y Límites en el Gasto Público para el Año Fiscal 2001, se aprueba y modifica el Presupuesto del año 2001, respectivamente y entre ellos el de los Pliegos 019 Contraloría General de la República y 001 de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el pliego Contraloría General de la República solicita contar con recursos adicionales que permitan dar cumplimiento a la inmediata necesidad de ejecutar acciones de control impostergables dada la coyuntura actual, por lo que requiere contratar profesionales para la conformación de comisiones de control, para el desarrollo de las auditorías al proceso de privatización, de gestión del medio ambiente, al destino de los recursos generados, verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, entre otras y el mayor uso de recursos por concepto de viáticos;

Que, el pliego Presidencia del Consejo de Ministros - Unidad Ejecutora 002. Comisión de Promoción del Perú - PROMPERU no cuenta con recursos suficientes que permitan cumplir actividades de trascendencia internacional que son de vital importancia para la atracción de inversiones y turistas hacia nuestro país;

Que, a fin de financiar lo señalado en los considerandos precedentes es necesario autorizar una Transferencia de Partidas de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas hasta por la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 11 640 000,00) de los cuales corresponden DOS MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 000 000,00) al Pliego Contraloría General de la República y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 9 640 000,00) a la Unidad Ejecutora 002 PROMPERU del Pliego Presidencia del Consejo de Ministros; y,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley Nº 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado;

DECRETA:

Artículo 1.- Autorízase una Operación de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2001, hasta por la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 11 640 000,00), conforme al siguiente detalle:

DE LA:

SECCION PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	009 : Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001 : Administración General
FUNCION	03 : Administración y Planeamiento
PROGRAMA	006 : Planeamiento Gubernamental
SUBPROGRAMA	0019 : Planeamiento Presupuestario Financiero y Contable
ACTIVIDAD	00010 : Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00 : Recursos Ordinarios

(En Nuevos Soles)

CATEGORIA DEL GASTO
5. GASTOS CORRIENTES
0 Reserva de Contingencia

TOTAL

11 640 000,00

11 640 000,00
=====

A LA:

SECCION PRIMERA : Gobierno Central
 PLIEGO 019 : **Contraloría General**
 UNIDAD EJECUTORA 001 : Contraloría General
 FUNCION 03 : Administración y Planeamiento
 PROGRAMA 005 : Fiscalización Financiera y Presupuestaria
 SUBPROGRAMA 0018 : Control Externo
 ACTIVIDAD 00252 : Fiscalización y Control de la Gestión Pública

(En Nuevos Soles)

CATEGORIA DEL GASTO

5. GASTOS CORRIENTES

1. Personal y Obligaciones Sociales	1 503 400,00
3. Bienes y Servicios	496 600,00

TOTAL CONTRALORIA GENERAL	2 000 000,00
----------------------------------	---------------------

SECCION PRIMERA : Gobierno Central
 PLIEGO 001 : **Presidencia del Consejo de Ministros**
 UNIDAD EJECUTORA 002 : Comisión de Promoción del Perú - PROMPERU
 FUNCION 11 : Industria, Comercio y Servicios
 PROGRAMA 042 : Turismo
 SUBPROGRAMA 0113 : Promoción del Turismo
 ACTIVIDAD 00400 : Promoción del Turismo Interno

(En Nuevos Soles)

CATEGORIA DEL GASTO

5 GASTOS CORRIENTES

3. Bienes y Servicios	4 102 829,00
-----------------------	--------------

SUBTOTAL	4 102 829,00
----------	--------------

ACTIVIDAD 00408 : Promoción Turística del Perú en el Exterior

(En Nuevos Soles)

CATEGORIA DEL GASTO

5 GASTOS CORRIENTES

3. Bienes y Servicios	5 537 171,00
-----------------------	--------------

SUBTOTAL	5 537 171,00
----------	--------------

TOTAL PCM	9 640 000,00
------------------	---------------------

TOTAL GENERAL	11 640 000,00
----------------------	----------------------

=====

Artículo 2.- Las Oficinas de Presupuesto o las que hagan sus veces de los Pliegos comprendidos en la presente Transferencia de Partidas, solicitarán a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Las Oficinas de Presupuesto o las que hagan sus veces de los Pliegos instruyen a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil uno.

VALENTIN PANIAGUA CORAZAO
Presidente Constitucional de la República

JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Economía y Finanzas